

## ENTREVISTA A ANTONIO VERCHER NOGUERA FISCAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Texto: Maribel del Álamo  
Fotos: Vicente González

**“Nunca se ha eliminado la delincuencia de la sociedad, lo que sí se puede es reconducir una perspectiva equivocada”**

# L

a tarea que tiene por delante es tan ingente como su entusiasmo por llevarla a cabo. Antonio Vercher Noguera, fiscal de sala de medio ambiente y urbanismo cree firmemente que el modelo de desarrollo actual no puede subsistir y que el único camino con posibilidades de futuro es el desarrollo sostenible. Opina que el medio ambiente es la base de todo y está detrás de todo y, quizá porque es pueblerino y muy orgulloso de serlo, vivió siempre el medio ambiente como algo natural, consustancial y pretende que llegue a serlo también para su hijo a pesar de haber nacido en una gran ciudad. Por eso tras



arduas negociaciones con el pequeño Vercher, alterna un fin de semana de fútbol con otro fin de semana visitando un Parque Nacional, las tierras sorianas, a las que adora, o su Valencia natal.

Los lunes vuelve a su despacho para intentar que los delitos urbanísticos y contra el medio ambiente no queden, nunca más, impunes.

*¿Qué supone la creación de la fiscalía para la defensa del medio ambiente?*

Antes se estaba tratando ya penalmente la protección del medio ambiente de facto. Desde que existe en el Código Penal se empezó a trabajar con mayor o menor suerte porque es una especialidad muy peculiar. Se han ido creando puestos y, sin una base jurídica y en las fiscalías donde había más problemas medioambientales, se ha empezado a actuar. Con la creación de esta fiscalía de coordinación se le ha dado un reconocimiento legal e institucional y se aportan aspectos y medios para dar una visión de conjunto más completa y establecer estrategias de actuación de futuro

*¿Se agilizarán los procesos?*

En principio sí, pero va a llevar necesariamente tiempo. Se había empezado a actuar pero la ausencia hasta ahora de una base institucional ha provocado que cada uno trabaje según su percepción particular y, por tanto, existan diferentes modelos. Ahora hay que

## “Tenemos penas previstas de hasta 20 años de cárcel, con lo que estamos suficientemente pertrechados de instrumentos represivos. Pero el delito en sí es consustancial al ser humano”

uniformizar para tener una perspectiva de conjunto y buscar estrategias. Hay que reconducir criterios hacia una visión global para luchar contra el delito ambiental y contra los delitos urbanísticos.

*Medio ambiente y urbanismo están muy unidos...*

A nivel no jurídico puede parecer que existen diferencias y materialmente son muy distintos, pero si se examina la problemática desde el punto de vista del desarrollo sostenible como un denominador común, está claro que caben medio ambiente, ordenación del territorio, patrimonio histórico... Y esto es lo que hizo el legislador del Código Penal del 95: dar una visión de medio ambiente muy amplia en base a ese común denominador.

*La fiscalía hereda casos ya abiertos o sólo se encargará de los delitos que se comentan a partir de ahora?*

Esto es una fiscalía de coordinación, no es una fiscalía especial como la antidroga que lleva sus casos. La finalidad es, habida cuenta de las características propias de la materia, coordinar y encauzar. Todo ello sin perjuicio de que la fiscalía en un determinado momento y para temas especiales, pueda afrontar investigaciones a tenor del artículo 5 de los estatutos del Ministerio Fiscal por determinación del Fiscal General del Estado.

*¿Cuándo interviene y a instancias de quien?*

Esto está reflejado en la reforma de la Ley de Montes donde en un apartado se especifican las competencias -que son muy amplias- de la fiscalía de coordinación de medio ambiente.

*¿Pero puede llegar a sus manos una denuncia de un particular?*

Puede y de hecho llegan. Lo que hacemos una vez recibida la denuncia es dilucidar si existe o no delito. Una vez comprobado, y si creo que no existen los componentes necesarios para afrontar nosotros directamente la investigación, se envía al fiscal competente del lugar donde el hecho ha ocurrido.

*Usted ha estado siempre preocupado por los incendios, como lo demuestra la cantidad de artículos y libros que ha escrito al respecto. ¿Cómo se traduce esa preocupación en su cargo actual?*

Nuestra preocupación por los incendios es tan constante, que tras la primera reunión que acabamos de celebrar en Valsáin, el primer acto que se va a celebrar será un seminario masivo para fiscales sobre incendios forestales que se celebrará en Pontevedra el mes próximo y donde van a estar todas las fiscalías del país. Objetivamente hablando y junto a los temas urbanísticos es, posiblemente, el problema más serio que hay. En la memoria de la Fiscalía General del Estado de este año, que todavía no ha sido publicada, se pone de manifiesto que respecto a los delitos de vertidos ya hay cierto sector empresarial que se está mentalizando y se puede decir que está medianamente encauzado, porque se le está dando ya una buena plasmación práctica a la hora de conseguir sentencias de condena.

Pero en cuanto a los incendios forestales es mucho más complicado porque hay detrás un importante factor humano. Por citar un ejemplo, en Valsáin no hay

incendios, debido a su aprovechamiento absolutamente racional. La gente participa de esta explotación y hay una conciencia de que es parte del contexto económico y social. Hay una clara consonancia entre el ser humano y el entorno. Lo mismo ocurre en Soria, donde voy con mucha frecuencia y he observado también ausencia de incendios y esa misma relación natural y positiva entre el hombre y el bosque. Sin embargo en mi tierra, en Valencia, los



## “ La reforma de la Ley de Montes supone un cambio importante que puede llevar a un nuevo planteamiento en relación a determinada delincuencia ”

dos últimos incendios grandes que ocurrieron se debieron a acciones humanas estúpidas. Un individuo decide deshacerse de las cartas de amor de su novia que le había abandonado y el método elegido es quemarlas en un contenedor que el ayuntamiento, con un criterio peculiar, había colocado al lado de una masa forestal. Dos mil hectáreas quemadas fueron el resultado. Otro caso fue por San José, unos niños con unos petardos. ¿Qué tratamiento le das a estos actos?

### ¿Accidentes?

Serán accidentes, pero eso no pasa ni en Valsain ni en Soria. Hay un fuerte componente humano que es muy difícil de reconducir. Es un tema de educación, claro, pero más aún, de conciencia. Hay un amplio sector social que es absolutamente impermeable a la información y a los datos y no tienen ningún respeto. Dudo que en este momento haya alguien que no sepa aún, con la cantidad de veces que se repite en todos y por todos los medios, que una botella, una colilla, una quema de rastros, una barbacoa, pueden producir un incendio...

### Y que se puede hacer?

No mucho, porque además hay otro problema que es el de la prueba indiciaria. En un homicidio el culpable deja unas huellas en el cuchillo, en la víctima, o hay testigos que han visto algo, pero en el caso de los incendios es distinto, es muy difícil encontrar pruebas.

*Quizá haya que perseguir más duramente al culpable, y al final resulte cierto aquello de la letra con sangre entra...*

No, no es un tema de endurecer. Tenemos penas previstas de hasta 20 años de cárcel, con lo que estamos suficientemente pertrechados

de instrumentos represivos. Pero el delito en sí es consustancial al ser humano, según dicen numerosos filósofos.

Otro problema distinto es la motivación delictiva, que existe no ya en el medio ambiente sino en cualquier ámbito. ¿Por qué alguien comete un delito? Siempre hay una razón, patológica o no. La casuística es tan brutal que afrontar eso es inabarcable.

La clave está en conseguir concienciar cada vez a más gente y más sectores y que ellos mismos también hagan proselitismo. El Código Penal, por sí mismo, no resuelve nada. Nunca se ha eliminado la delincuencia de la sociedad, lo que sí se puede es reconducir una perspectiva equivocada. El primer Código Penal español es de 1822, pero antes de esa fecha había leyes mucho más duras y en todos estos años no se ha conseguido que desaparezca el delito. De lo que se trata es de conseguir una situación lo suficientemente equilibrada de modo que la propia sociedad reaccione. Así ocurre, por ejemplo, con los robos, en los que hay participación ciudadana que colabora, da datos sobre el sujeto y esto permite una mayor efectividad a la hora de aplicar el código penal. Sin embargo, esta colaboración ciudadana no se produce con los incendios.

En líneas generales hay poca colaboración frente al delito. El año pasado el propio Fiscal General planteó que se pudiera denunciar a incendiarios de forma secreta, lo cual está permitido procesalmente, pero ni aún así se ha conseguido. Nosotros estamos trabajando en formar cada vez más a los fiscales para que seamos más activos y más efectivos, pero no puedes poner un policía, un juez o un fiscal en cada árbol.

*Un fiscal no, pero quizá sí un soldado. Usted proponía en un artículo*



*que el ejército colaborase en tareas de vigilancia en los bosques.*

Hay que estudiarlo. Incluso ha habido gente en el ejército que ha realizado propuestas al respecto, no se si recogiendo el testigo que lancé o motu proprio, pero ha habido aportaciones que indican que existe preocupación y deseo de hacer algo al respecto, pero es un área que necesita estudio y no podemos hacerlo de inmediato. Nuestro deseo es ir lo más rápido posible, pero todo lleva tiempo.

*¿Cómo cree que puede influir la reforma de la Ley de Montes con la prohibición de cambiar el uso del suelo en los treinta años siguientes a un incendio?*

Creo que es una medida absolutamente básica. Una decisión de una sabiduría difícil de conmensurar por parte del Ministerio. En las causas de los incendios hay casos anecdóticos como los que he comentado, pero todos sabemos de la existencia de intereses extraordinariamente poco escrupulosos e inconfesables en relación con la construcción o explotación comercial, que son totalmente incompatibles con la existencia de una masa forestal sólida, sana y positiva para el medio ambiente.

Por tanto, la reforma de la Ley de Montes supone un cambio im-

portante que puede llevar a un nuevo planteamiento en relación a determinada delincuencia.

*¿En que momento de su trayectoria profesional se decanta por el medio ambiente?*

Soy de pueblo y he vivido siempre inmerso en la naturaleza. El acceso al monte en mi infancia era diario y natural. Ahora intento reconducir a mi hijo, que ha nacido en Madrid, por esos vericuetos. Yo creo que es necesario crecer teniendo como elemento de referencia un entorno natural muy preciso.

Ya en el terreno profesional, cuando aprobé la oposición se empezaba a especular con la posibilidad de incorporar al Código Penal temas de protección del medio ambiente, incorporación que se efectuó en 1983. Se nos ofreció en la Escuela Judicial elaborar algún trabajo doctrinal sobre áreas que nos llamaran la atención y escribí mi primer artículo ya en 1981 y a partir de ese momento no he parado. Es un tema apasionante, porque el medio ambiente es la base de todo. En la reunión de fiscales de Valsaín me percaté de que la gente está ahí porque lo siente y hay un sector de fiscales que se han autodirigido a la temática medioambiental vocacionalmente y, a pesar de las dificultades, han seguido en ello.

Un fiscal puede ser especialista en drogas o corrupción, lo que supone más bien un planteamiento profesional. En cambio entre los que hemos elegido el medio ambiente, además del planteamiento profesional, hay siempre un compromiso personal.

*Usted que es valenciano, ¿Qué opinión de la excesiva concentración urbanística del litoral?*

-Como valenciano y pueblerino que soy, cuando voy al entorno del que procedo pregunto a mis conciudadanos quien practica el golf y no he encontrado a nadie, por eso no comprendo la proliferación de campos de golf. Entiendo que es una forma de señuelo, porque construir al lado de un campo de golf queda bien y se revaloriza ese terreno, pero se esta utilizando un modelo de

**Antonio Vercher Noguera,**  
fiscal de medio ambiente y urbanismo

## Resumen de curriculum vitae

### Lugar y fecha de nacimiento:

Tabernes de Valldigna (Valencia)

21 de septiembre de 1953

### Educación universitaria y legal:

◆ Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia (1971)

◆ Miembro de la carrera fiscal (1980)

◆ Máster en Derecho (LLM) por la Universidad de Harvard (Massachusetts, Estados Unidos). Disertación principal: Derecho Ambiental y Delitos ecológicos. Estudio comparado entre los sistemas legales americano y español. Becario Fullbright. 1983-1984

◆ Dóctor en Derecho (Ph.D) por la Universidad de Cambridge (Inglaterra). Becario March y becario del Trinity College. 1985-1987

◆ Profesor colaborador del departamento de Derecho Penal de la Universidad de Valencia. 1983

### Experiencia profesional:

◆ Abogado-fiscal. Audiencia Territorial de Bilbao. 1981-1982

◆ Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. 1983

◆ Fiscal coordinador en temas medioambientales del Tribunal Superior de Justicia de Valencia. 1990-1994

◆ Experto Nacional de Medio Ambiente. Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y protección Civil. Comisión Europea. Bruselas (Bélgica). 1991

◆ Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General de Estado. Madrid 1994.

◆ Fiscal del Tribunal Supremo. 1997

◆ Letrado del Tribunal de Justicia de las C.E. Luxemburgo. 1999.

◆ Senior legal advisor. Informe Final sobre Sanciones Penales en Derecho Ambiental en algunos países candidatos al ingreso en la Unión Europea. Milieu. Bruselas (Bélgica). 2002-2003.

### Publicaciones:

Libros:

#### **Comentarios al delito ecológico.**

Estudio de Derecho comparado entre España y los Estados Unidos. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid. 1986.

#### **Aplicación de las Directivas comunitarias sobre medio ambiente.**

Jurisprudencia y notas. Madrid. Ministerio de Justicia. Madrid. 1993.

#### **Delincuencia urbanística.**

Madrid. Colex. 2002.

#### **Responsabilidad Ambiental.**

Madrid. La Ley. 2003.

## “En cuanto al cambio de modelo urbanístico, hay claramente un movimiento a muchos niveles que está empezando a dar resultados e imperará la sensatez”

crecimiento que es totalmente erróneo. Es cierto que la construcción genera puestos de trabajo, pero una vez concluida la urbanización, ese terreno queda totalmente estigmatizado. Si hubiera garantía de que se va a mantener el modelo de turismo de sol y playa tradicional y se le diera una perspectiva de sensatez a nivel de compatibilizar el medio ambiente con el desarrollo económico, sería otra cosa. Desde mi visión miope de alguien que no es experto en temas turísticos ni economista, me parece que no es sensato lo que se está haciendo. Echo de menos una visión global y un tratamiento integral de la materia por parte de las autoridades centrales que lamentablemente no se puede hacer después de aquella sentencia de 20 de marzo de 1997, que deja perfectamente claro que la competencia más absoluta está en manos de las comunidades autónomas. Pero, el tema es tan extraordinariamente importante que requiere una visión global. Constitucionalmente tenemos un estado autonómico y actualmente se está trabajando en una racionalización de las autonomías para atender a sus competencias de una manera más sensata, lo cual es altamente positivo. Reconociendo el estado autonómico, que es algo de lo que estamos orgullosos y por el que optamos todos los españoles, hay algo en cuanto a ordenación del territorio que no acaba de encajar... Pero, volviendo al cambio de modelo urbanístico, hay claramente un movimiento a muchos niveles que

está empezando a dar resultados e imperará la sensatez.

### Desarrollo sostenible al fin y al cabo...

Si aplicáramos los criterios más elementales de desarrollo sostenible no pasarían las cosas que pasan. Creo que queda un 8% de la costa valenciana donde es aplicable la Ley de Costas porque es la única costa que queda. Yo llevo a mi hijo a ver la costa valenciana como si lo llevara a ver un tigre de Bengala, como un elemento referencial, como la excepcionalidad.

Mi hijo se pregunta porqués difíciles de contestar. Fuimos a Doñana y vio a través de cámara a los dos primeros lince ibéricos nacidos en cautividad, Brisa y Brezo. No entendía porque había que verlos así y no libres por el campo, y yo trataba de explicarle que así se les ayuda, porque están muriendo, están desapareciendo y se quedó pensativo y al cabo de un par de horas, me dijo: esto está mal. Cómo debe estar de mal para que hasta un niño de ocho años se de cuenta.

Afortunadamente en los dos últimos años ha habido un cambio gracias al que podemos los fiscales de medio ambiente empezar a actuar. Vemos tal cantidad de obstáculos que necesitas cargarte de mucha energía positiva y priorizar, pero hay entre los fiscales muchas ganas e instrumentos eficaces para avanzar en la tarea.

### ¿Sigue existiendo la teoría de que sale más barato pagar una multa que evitar el delito?

Creo que no. Desde el 95 las penas son más duras y se puede ir a la cárcel por un delito ambiental. De hecho, hay actualmente en la cárcel delincuentes ambientales. Pero incluso, si una persona comete un delito que tenga una pena menor de dos años y no hay condenas anteriores, no va a la cárcel, pero cuando se procede penalmente hay una gran carga negativa que es estigmatizante y el sector económico y social deja de comprar o de contratar con el delincuente am-

biental. Aunque no llegue a entrar en la cárcel y solo pague una multa, puede verse perjudicado económica y socialmente y no le interesa en ningún caso.

Pero en el fondo de los delitos está de nuevo la falta de concienciación. La visión ecológica de Noruega, Suecia, Canadá..., donde cuesta enormemente obtener una patata, es completamente distinta. En Valencia hay tres cosechas al año y existe la mentalidad de que la naturaleza es generosa y uno puede abusar de ella. Explotar la naturaleza es algo tan natural como salir de casa por la mañana. Pero si seguimos por este camino estamos poniendo una enorme losa de piedra en la puerta, ahora todavía podemos salir por el resquicio, pero el día que la losa ya no deje salida o un agujero para respirar, ¿Qué pasará?

### ¿Y sobre el problema del agua?

Estamos acostumbrados a dilapidar el agua miserablemente. Me llama mucho la atención la actitud de las CC.AA. porque siempre he creído en dos cosas, el principio de solidaridad y el respeto a los demás. Si usted tiene agua, por solidaridad con el resto de seres humanos, debes explotar esa agua racionalmente. Es un principio que hay que aplicar personal y colectivamente. La solidaridad bien entendida empieza por uno mismo, ahorrando y economizando agua, como elemento ambiental básico, antes de pedir agua a los demás. No podemos pretender seguir con la metodología y las costumbres seculares, ya que por razones de naturaleza económica y social, ha aumentado enormemente la demanda. Es necesario un cambio de conducta inmediato y si se produce habrá una mejora extraordinaria a nivel de medio ambiente y una aplicación menor del Código Penal. Y para que se produzca ese cambio de conducta hay que cambiar el chip que dirige los movimientos de las manos y del quehacer cotidiano. 